Asunción, 15 de NOVIEMBRE de 2022

DICTAMEN Nº 13 /2022

Contratación de Directa Nº16/22 "SERVICIO DE AMBULANCIA", ID Nº 409171 - conforme a los 34 de la Ley 2051/03 y el Art 78 del Decreto 2992/19, en base a las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES

1.- Resolución No. del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2019, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.08 del Decreto No. 2992/19.----------

2.- Resolución del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 18/02/2022 que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para el llamado de Servicio de Ambulancia .--------- - -

3.- Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2022 para el Servicio de Ambulancia, Objeto del Gasto 275 SERVICIOS DE AMBULANCIA por el monto Total de Gs. 13.500.000 años 2022 y 162.000.000 para el año 2023 ----

4. Carta de invitaciones

5. Acta de Apertura de la UOC 19 DE OCTUBRE DE 2022

2) PROCEDIMIENTO:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EPEM.**
- **GRUPO IDEM S.A.**
- **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L**
- **SASA S.R.L**
- **GEMA S.A.**
- **SOKA GAKKAI INTERNACIONAL DEL PARAGUAY**
- **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: EME EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS, SASA S.R.L, GEMA S.A, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	Cantidad de meses	Precio Unitario Gs.	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
SASA S.R.L.	13	13.500.000	175.500.000
GEMA S.A	13	15.550.000	202.150.000
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA E.M.E	13	14.850.000	193.050.000

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

3.Capacidad Legal de la Empresas oferentes

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros el personal de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40.

Así mismo mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, **no se registran datos**, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que los oferentes y los integrantes de la empresa, no poseen impedimentos y sus ofertas son aceptadas para ser analizadas.

4.- EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	GRUPO GEMA S.A	SASA S.R.L.	E.M.E EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría, conforme Ley 6355/19	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

5.Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	GEMA S.A	SASA S.R.L.	EME S.A.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.Análisis de Precio ofertado:

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, GRUPO GEMA SA. - SASA S.R.L., E.M.E. EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA Y concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma SASA S.R.L., para analizarla detalladamente,
Diferencia del precio ofertado y el precio referencial, dicha situación en la presente evaluación no surge, teniendo en cuenta que el precio ofertado de la EMPRESA SASA S.R.L, se encuentra dentro del margen del precio referencial, por lo que se ha omitido la solicitud de justificación.

7. Certificado de Producto y Empleo Nacional

La Empresa SASA, SRL, cumple con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, pero, se omite el análisis teniendo en cuenta que la Empresa ha presentado la oferta mas baja, y las demás no presentan el certificado expedido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

8.CAPACIDAD FINANCIERA: Requisitos para evaluar el presente criterio, la EMPRESA SASA S.R.L

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

En tal sentido se prosigue en analizar la capacidad financiera de la. Conforme al siguiente cuadro:

RATIOS PRINCIPALES

SASA S.R.L	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente	2,37	2,30	2,11	2,26
Prueba activa (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	2,37	2,29	2,10	2,25
Endeudamiento: Pasivo total /activo total	0,28	0,25	0,25	0,26

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital	0,43	0,34	0,32	0,36

9.REQUISITO DOCUMENTAL DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1) Balances de los años 2019,2020,2021	Presenta y cumple

Este Comité considera que la Empresa SASA S.R.L cumple con las lo requerido por el pliego de Bases y Condiciones en relación a su capacidad financiera.

10.EXPERIENCIA:

Facturaciones de Servicio equivalente al 40 por ciento como mínimo del monto total años 2019-2020-2021	CUMPLE
Patente comercial vigente	CUMPLE
Copia de contratos por servicio de ambulancia tres últimos años 2019-2020-2022	CUMPLE

11.CAPACIDAD TECNICA:

Copia autenticada del Registro y habilitación proveído por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a las Empresas Prestadoras de Salud.	CUMPLE
Documentos de los profesionales que acompañan para los primeros auxilios	CUMPLE

12.CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SASA S.R.L. posee la capacidad suficiente, la solvencia y para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N°16/22"SERVICIO DE AMBULANCIA",ID.N° 409171.-

13.PROPUESTA DE ADJUDICACION

Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas evaluado que la oferta de la firma SASA S.R.L, **es la más baja y** cumple sustancialmente con los requisitos de bases y condiciones, siendo esta la oferta que califica para ejecutar el contrato conforme a la Carta de Invitación, por lo que es propuesta para su adjudicación, por la suma mensual de Gs: 13.500.000. (Guaraníes Trece millones quinientos mil) cuyo monto total asciende a Gs. 175.500.000- (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones quinientos mil), I.V.A. incluido, con la Ejecución anual 13.500.000 teniendo en cuenta que el presente llamado es Plurianual, y el saldo será ejecutado en el año 2023.----------

Es nuestro informe.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA

SR. ORLANDO MARTINEZ

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION